

Reporta TEPJF que PRD presentó 191 quejas

# Acumula elección 239 impugnaciones

Promovió Gálvez juicio para proteger derechos políticos electorales

ERIKA HERNÁNDEZ

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), informó que recibieron 239 impugnaciones contra la elección presidencial del pasado 2 de junio.

De acuerdo con el organismo, 43 juicios de inconformidad (JIN) fueron presentados por Movimiento Ciudadano contra los resultados de los cómputos distritales del INE.

El PRD presentó 191 en un intento de recuperar más votos para no perder el registro, mientras que el INE continúa con el proceso de liquidación, y convocó para el 19 de junio el sorteo para elegir al interventor que se hará cargo de la extinción.

Acción Nacional, de manera individual, únicamente presentó dos juicios sobre el cómputo, uno en Tamaulipas y el otro en Michoacán.

Juntos PAN y PRD presentaron un juicio para impugnar las violaciones en el proceso electoral, aclarando que no piden la nulidad, sólo que el Tribunal cuantifique el impacto de las irregularidades del proceso.

“(Se pide que) al realizar la calificación de validez de la elección se consideren todas y cada una de las violaciones destacadas, atendiendo a la función jurisdiccional constitucional de la Sala Supe-

Los reclamos	
En total, la Sala Superior del Tribunal Electoral recibió:	
<b>239</b> impugnaciones contra la elección presidencial.	<small>Especial</small>
<b>191</b> quejas de inconformidad del PRD contra resultados de los cómputos distritales.	
<b>43</b> juicios de inconformidad de Movimiento Ciudadano contra resultados de los cómputos distritales.	
<b>1</b> juicio de PAN y PRD para impugnar las violaciones en el proceso electoral.	
<b>1</b> juicio fue presentado por el PRI para “controvertir” la elección presidencial.	
<b>2</b> juicios de inconformidad del PAN sobre el cómputo en Tamaulipas y Michoacán.	
<b>1</b> juicio para la protección de los derechos políticos electorales fue presentado por Xóchitl Gálvez.	

rior de revisar la regularidad constitucional de los comicios electorales con la finalidad de que, en dicha calificación, se garantice la certeza y legitimación del proceso electoral.

“Sin que se omita la realidad fáctica de todo el proceso y las circunstancias que lo rodearon, a pesar de que, en el presente medio de impugnación, no se solicite la nulidad de la elección”, indica el recurso firmado por los líderes de ambos partidos, el panista Marko Cortés y Jesús Zambrano.

La ex candidata presi-

dencial, Xóchitl Gálvez Ruiz, presentó un Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales (JDC) en los mismos términos que los partidos que la impulsaron, pidiendo a los magistrados no quedarse cruzados de brazos y pronunciarse sobre “las violaciones constitucionales sucedidas en la elección a la Presidencia”, y tomar en cuenta sus “pruebas” en la calificación de validez de los comicios.

También el PRI, sin sus aliados, presentó un juicio de inconformidad para “controvertir” la elección presiden-

cial ante el tribunal.

“Al existir irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables durante la jornada electoral, así como en las actas de escrutinio y cómputo que, en forma evidente, ponen en duda la certeza de la votación, las cuales resultan determinantes para el resultado de la misma, la declaración de validez de la elección y la entrega de la constancia de mayoría respectiva, a favor de la Coalición Sigamos Haciendo Historia”, indica el documento del PRI, en su último recurso por impugnar los resultados.

Por Sergio Ramírez

sergio.ramirez@razon.com.mx

**A**l concluir el plazo para impugnar el proceso electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) recibió y fue notificado de 239 Juicios de Inconformidad (JIN) en contra de la elección presidencial, de los cuales en su mayoría los interpuso el Partido de la Revolución Democrática (PRD).

Asimismo, el máximo órgano de justicia electoral del país fue informado este viernes por el Instituto Nacional Electoral (INE) del recurso de impugnación presentado por la excandidata de la coalición Fuerza y Corazón por México, Xóchitl Gálvez, por presuntas violaciones constitucionales cometidas en la elección presidencial.

**EL DATO**  
**EL PRÓXIMO 19 DE JUNIO** el INE designará el interventor que tendrá a su cargo la liquidación del PRD, que perdió su registro al no alcanzar el 3% de los votos.

En una tarjeta informativa con corte a las 12:30 horas, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación detalló que el partido del sol azteca promovió 191 juicios de inconformidad en contra de los resultados de cómputo distrital de la elección de la Presidencia, efectuados por los Consejos Distritales del INE en diferentes entidades federativas.

Movimiento Ciudadano se convirtió en la segunda fuerza política con más recursos presentados con 43 JIN contra los resultados de cómputo distrital de la elección a la primera magistratura del país.

El PAN presentó dos juicios de inconformidad en los O2 y O3 Consejos Distritales del INE en Tamaulipas y Michoacán.

El Tribunal Electoral agregó que hoy el INE dio aviso a la Sala Superior del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales (JDC) presentado por la abanderada del PAN, PRI y PRD, Xóchitl Gálvez en contra de las supuestas violaciones constitucionales sucedidas en la elección de la presidencia.

Lo anterior, abundó, con la finalidad de que sean tomadas en cuenta en la calificación de validez de la elección, la cual tiene como fecha límite el 6 de septiembre para la declaratoria de presidenta electa de México, Claudia Sheinbaum, ganadora del proceso electoral con más de 35 millones de votos.



URNA con boletas presidenciales.

Plazo legal ya cerró: TEPJF

# Suman 239 impugnaciones contra elección

**TRIBUNAL** señala que PRD promovió 191 solicitudes de inconformidad contra resultados presidenciales; PRI y PAN presentan juicio contra violaciones del proceso sin pedir nulidad

En conjunto, PAN y PRD presentaron un juicio para impugnar las violaciones en el proceso electoral del pasado 2 de junio, sin pedir la nulidad, solamente que el TEPJF cuantifique el impacto de las irregularidades del proceso.

"(Se pide que) al realizar la calificación de validez de la elección se consideren todas y cada una de las violaciones destacadas, atendiendo a la función jurisdiccional constitucional de la Sala Superior de revisar la regularidad constitucional de los comicios electorales, con la finalidad de que, en dicha calificación, se garantice la certeza y legitimación del proceso electoral.

"Sin que se omita la realidad fáctica de todo el proceso y las

circunstancias que lo rodearon, a pesar de que, en el presente medio de impugnación, no se solicite la nulidad de la elección", establece el recurso.

Por separado, el PRI también recurrió al Tribunal para "controvertir" la elección presidencial, "al existir irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables durante la jornada electoral, así como en las actas de escrutinio y cómputo que, en forma evidente, ponen en duda la certeza de la votación, las cuales resultan determinantes para el resultado de la misma, la declaración de validez de la elección y la entrega de la constancia de mayoría respectiva, a favor de la Coalición Sigamos Haciendo Historia".

**35.9**

Millones de votos obtuvo Claudia Sheinbaum Pardo